



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*



Buenos Aires, 19 de junio de 2014.

VISTO la Resolución N° 88/2014 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Paraná, elevada "Ad-Referéndum" del Consejo Superior, mediante la cual se solicita prorrogar por UN (1) año la validez de los trabajos prácticos vencidos de un grupo de alumnos pertenecientes a las distintas carreras que dicta esa Facultad Regional, y

CONSIDERANDO:

Que se establecieron como lineamientos otorgar prórrogas de trabajos prácticos sólo a aquellos estudiantes que terminaron de cursar la currícula correspondiente a su carrera.

Que es una decisión política-académica-institucional de la Universidad mantener los términos de la reglamentación vigente, contemplando únicamente medidas de excepcionalidad para aquellos estudiantes que presenten un plan de actividades de estudios razonables, que les posibilite terminar sus carreras dentro de un año académico.

Que los solicitantes han cursado el total de las asignaturas correspondientes a sus carreras.

Que por Resolución de Consejo Superior N° 333/2013 se les otorgó prórroga de validez de trabajos prácticos a un grupo de estudiantes.

Que de no otorgarse nuevamente la excepción se verán aún más atrasados en la conclusión de sus respectivas carreras.

Que la Comisión de Enseñanza evaluó los casos planteados y aconsejó otorgar las prórrogas correspondientes.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto Universitario.



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución N° 88/2014 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Paraná, y prorrogar nuevamente como medida de excepción y como último plazo, hasta el 31 de marzo de 2015, la validez de los Trabajos Prácticos de asignaturas de asignaturas cursadas, que se encuentran vencidas a los estudiantes pertenecientes a las distintas carreras que dicta esa Facultad Regional y que figuran en el Anexo I de la presente Resolución.

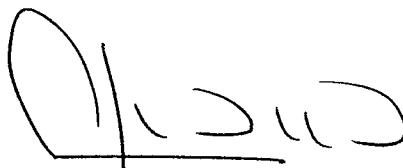
ARTÍCULO 2º.- Refrendar la Resolución N° 88/2014 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Paraná, y prorrogar como último plazo, hasta el 31 de marzo de 2015, la validez de los Trabajos Prácticos de asignaturas de asignaturas cursadas, que se encuentran vencidas a los estudiantes pertenecientes a las distintas carreras que dicta esa Facultad Regional y que figuran en el Anexo II de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- Encomendar al Consejo Directivo y a las autoridades académicas de la Facultad Regional Paraná, a que arbitren las medidas de apoyo académico que sean necesarias con el objeto de brindarle a los estudiantes mejores condiciones institucionales que les posibiliten completar sus estudios en el menor tiempo posible.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 554/2014

UTN
fns

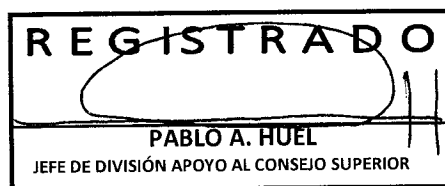

Ing. PABLO ANDRÉS ROSSO
VICERRECTOR


A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior



"2014 – Año Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el
Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



ANEXO I

RESOLUCIÓN N° 554/2014

FACULTAD REGIONAL PARANÁ

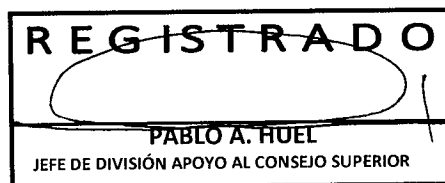
ESTUDIANTES CON PRÓRROGAS DE TRABAJOS PRÁCTICOS

LEG. N°	APELLIDO Y NOMBRE	CARRERA	ASIGNATURAS
12215	ANGELONE, Mauro	Ingeniería Civil	Construcciones Metálicas y de Madera
11721	SCHONFELD, Fernando Martín	Ingeniería Civil	Construcciones Metálicas y de Madera
11741	TRAPAGA, Martín	Ingeniería Civil	Construcciones Metálicas y de Madera
10922	PEREYRA, Juan Francisco	Ingeniería Electrónica	Técnicas Digitales II



"2014 – Año Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el
Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



ANEXO II

RESOLUCIÓN N° 554/2014

FACULTAD REGIONAL PARANÁ

ESTUDIANTES CON NUEVAS PRÓRROGAS DE TRABAJOS PRÁCTICOS

LEG. N°	APELLIDO Y NOMBRE	CARRERA	ASIGNATURAS
10643	FONTANA, Gabriel Sebastián	Ingeniería Electromecánica	Redes de Distribución e Instalaciones Eléctricas Centrales y Sistemas de Transmisión Instalaciones Térmicas, Mecánicas y Frigoríficas
10642	ZEBALLOS, Miguel Sebastián	Ingeniería Electromecánica	Redes de Distribución e Instalaciones Eléctricas
11077	MELGAREJO, Mariano Rubén	Ingeniería Electrónica	Electrónica Aplicada III Telefonía Proyecto Final